

RESOLUCION de la Junta Económica de la Maestranza Aerea de Madrid por la que se anuncia subasta para la adquisición de 500 toneladas de carbón de antracita.

Se celebrará en esta Maestranza el día 7 de junio próximo, a las once horas de su mañana, ante la Junta Económica de la misma, para la adquisición de 500 toneladas de carbón de antracita.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como demás información, pueden consultarse en esta Maestranza desde las ocho a las catorce horas todos los días laborables.

En caso de presentarse dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Cuatro Vientos, 9 de mayo de 1963.—El Secretario, Eduardo Bryant Alba.—3.378.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 13 de mayo de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,798	59,978
1 Dólar canadiense	55,488	55,654
1 Franco francés nuevo	12,203	12,239
1 Libra esterlina	167,380	167,883
1 Franco suizo	13,813	13,854
100 Francos belgas	119,973	120,334
1 Marco alemán	14,996	15,041
100 Liras italianas	9,626	9,654
1 Florin holandés	16,831	16,681
1 Corona sueca	11,523	11,557
1 Corona danesa	8,655	8,681
1 Corona noruega	8,370	8,395
1 Marco finlandés	18,572	18,627
100 Chelines austriacos	231,333	232,029
100 Escudos portugueses	208,573	209,200

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 3 de mayo de 1963 por la que se inscribe el Servicio de Automóviles de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en el Registro Especial de Entidades no Mercantiles que realizan viajes con fines sociales, culturales, artísticos o deportivos.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado en virtud de la solicitud presentada por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y

Resultando que por instancia suscrita el día 10 de abril de

1963, acompañada de la documentación oportuna, se solicita la inscripción en el Registro Especial de Entidades no Mercantiles que realizan viajes con fines sociales, culturales, artísticos o deportivos, del Servicio de Automóviles de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Vistos el Decreto de 29 de marzo de 1962 y el Reglamento para su aplicación de 26 de febrero de 1963;

Considerando que han sido cumplidos los requisitos que se señalan en los artículos 13 y 14 del citado Reglamento de 26 de febrero de 1963,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se inscribe el Servicio de Automóviles de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes bajo el número cuatro de orden en el «Registro Especial de Entidades no Mercantiles que realizan viajes con fines sociales, culturales, artísticos o deportivos» que se lleva en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, quedando por este hecho autorizado para organizar y realizar excursiones y viajes colectivos, siempre que se cumplan las obligaciones y condiciones previstas en los artículos 14 y 15 del citado Reglamento de 26 de febrero de 1963.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1963.—P. D., García Rodríguez Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 8 de mayo de 1963 por la que se designa el Tribunal que ha de fallar el Concurso Nacional de Autores Noveles de Teatro.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta que formula la Dirección General de Cinematografía y Teatro, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto de la Orden ministerial de este Departamento de 31 de diciembre de 1956, por la que se establecen nuevas normas para el Premio «Calderón de la Barca».

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Encomendar el enjuiciamiento y valoración de las obras inscritas en el Concurso Nacional de Autores Noveles de Teatro, para la adjudicación del Premio «Calderón de la Barca», así como el fallo del expresado certamen, al Tribunal integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Cinematografía y Teatro.

Vicepresidente primero: Ilustrísimo señor Subdirector general de Cinematografía y Teatro.

Vicepresidente segundo: Ilustrísimo señor Secretario general de Cinematografía y Teatro.

Vocales: Reverendo Padre Jorge Blajot Pena, S. J.; don Enrique Llovet Sanchez, don Manuel Díez Crespo, don Víctor Auz Castro, don Cayetano Luca de Tena, don José Luis Alonso Mañes y don Sebastián Bautista de la Torre.

Segundo. Actuará de Secretario, con la consideración a todos los efectos de miembro del Tribunal, el señor Jefe de los Servicios de Teatro, de la Dirección General de Cinematografía y Teatro.

Tercero. Los miembros del expresado Tribunal percibirán asistencias por las sesiones que lleven a cabo para el cumplimiento de la función que se ha sido encomendada.

Cuarto. Dichas asistencias, que se ajustarán en su cuantía a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, se satisfarán con cargo a las capitulaciones presupuestarias propias de este Departamento, con dotación específicamente destinada a tal fin.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1963.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Cinematografía y Teatro.